



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 96

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
4. Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. Decreto Alcaldicio N°1.627, de fecha 9 de mayo de 2024, que establece orden de subrogancia
8. Que, por razones de buen servicio, y en cumplimiento del principio de la continuidad, eficiencia y eficacia en el actuar del ámbito público, se requiere establecer el sistema y determinación de subrogancia de la Dirección de Tránsito y Transportes Público, como a continuación se indica.
9. La orden del Sr. Alcalde, de fecha 09 de enero de 2026, donde solicita incorporar nuevas subrogancias para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

DECRETO:

1. **ESTABLÉZCASE**, el siguiente orden de subrogancia en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el orden de precedencia que se señala:
 - Sr. Francisco Segura Olmos.
 - Srita. Nelly Veas Pizarro.
 - Sr. Cristian Veas Guerra.
 - Sr. Paulo Velásquez Fernández.
2. **DERÓGUESE**, cualquier otro Decreto anterior, referido a esta materia.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaría Municipal a todas las Direcciones Municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL
- TRANSITO
- GESTIÓN DE PERSONAS.

